

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

La UNCOMA y el CONICET llaman a concurso público y abierto para cubrir el cargo de Director/a del:

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE (INIBIOMA)</b></p>
--

### **REQUISITOS:**

La solicitud deberá presentarse en versión electrónica. Deberá ser presentada en las direcciones electrónicas donde la UNCOMA y el CONICET designen. Se emitirá un recibo a cada solicitud de inscripción en el que constarán la fecha y el número de registro correspondiente de la UNCOMA o del CONICET.

### **Todas las solicitudes deberán contener la información básica siguiente:**

1. Nombre y apellido del aspirante
2. Lugar y fecha de nacimiento, estado civil
3. Documento (clase y número)
4. Domicilio real y domicilio constituido
5. Dirección electrónica para notificaciones oficiales.
6. Proyecto institucional para el Instituto UNCOMA - CONICET concursado.
7. Currículo vitae donde consten:
  - a) Títulos universitarios con indicación de las Facultades y Universidades que los otorgaron. Deberán presentarse fotocopias de los diplomas correspondientes.
  - b) Antecedentes laborales: cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la actividad privada, en el país o en el extranjero.
  - c) Antecedentes científico - tecnológicos: trabajos de investigación realizados, publicaciones (indicando editorial o revista, lugar y fecha de publicación) y patentes. Participación en congresos, seminarios, talleres, etc. nacionales o internacionales.
  - d) Antecedentes docentes en las Universidades o Institutos de Investigación nacionales, provinciales o privados, en el país y en el extranjero.
  - e) Antecedentes en gestión universitaria y científico - tecnológica. Experiencia en conducción de grupos de trabajo, elaboración de proyectos y planificación.
  - f) Todo otro elemento de juicio que considere de valor.

### **Aptitudes que serán evaluadas:**

- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología y en gestión universitaria  
Condiciones para la conducción de grupos de trabajo de profesionales de alta calificación.
- Experiencia en la confección de planes de trabajo y en el análisis económico-financiero de los mismos.

<p><b>El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos científicos, técnicos y de administración de recursos humanos y financieros, a fin de sustentar la producción científico-técnica del Instituto UNCOMA-CONICET concursado.</b></p>
--

### **REMUNERACIÓN**

- a) Si la persona seleccionada es investigador/a de carrera del CONICET,

recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo.

b) Si el candidato seleccionado es un investigador/a perteneciente a otros escalafones académicos o de investigación científica y/o tecnológica, recibirá su sueldo habitual más el adicional que le corresponda como suplemento por función de cargo.

#### **DURACIÓN EN EL CARGO: 4 años**

#### **CONDICIONES:**

- El cargo exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier otra actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para la Carrera del Investigador.

- En caso de que la persona designada, deba jubilarse durante el período que dure su mandato como Director/a, dejará de cobrar el suplemento por función de cargo a partir de la baja como miembro de la Carrera y deberá contar con un/a administrador/a delegado/a hasta la finalización del mandato.

- En el caso de haber tomado conocimiento durante el tiempo que dure el período de inscripción al concurso. (Art 2º I- Del llamado a concurso), que un/a postulante haya tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) vinculadas a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género con becarias/os bajo su dirección y personal del Organismo, de manera preventiva, no se autorizará la postulación hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso.

- Para que proceda la medida preventiva, deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo, que en el sumario administrativo en trámite el/la postulante esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99".

#### **LUGAR DE PRESENTACION**

Las presentaciones de los postulantes serán EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRONICO.

La versión electrónica deberá enviarse a [concurso-ue@conicet.gov.ar](mailto:concurso-ue@conicet.gov.ar) y a [cyt@central.uncoma.edu.ar](mailto:cyt@central.uncoma.edu.ar)

**La presentación al concurso implica la aceptación del reglamento en todos sus términos**

**EN TODOS LOS CASOS SE CONSIDERARÁN LOS PLAZOS EN DÍAS CORRIDOS**